

Archivo

Corresp. Expte. D-00517/13.- H.C.D.-

42



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11567

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.141,48 (PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO, CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor del ex Agente José Arturo Vázquez, Legajo N° 6774/8, L.E. N° 7.737.020, en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada/09, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6	Beneficios y Compensaciones/09	\$ 4.141,48
Total		\$ 4.141,48 (de corresponder en exceso)



Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.141,48.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de diciembre de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

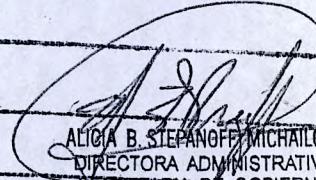


Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2553
DE FECHA 11 DIC 2013

Registrada bajo el N°

11567


ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

S COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

